¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DEL QUEJOSO?

Conforme lo contenido en la norma disciplinaria, el quejoso puede presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, aportar las pruebas con las que cuente y a presentar recurso contra la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co